



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

TRESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial d'Alacant  
Secretaria / Patrimoni, Servicis  
Generals i Licitacions



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Direcció Provincial de Alicante  
Secretaría / Patrimonio, Servicios  
Generales y Licitaciones

**EXP. 2024/030045**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA OFICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL SITA EN LA CALLE MAYOR Nº3 DE ALICANTE.**

### **MESA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

#### **A) Presidente:**

La Secretaria Provincial

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido en el siguiente orden: 1º. Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales. 2º Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.

#### **B) Vocales:**

1º.- Un interventor/a de la Seguridad Social.

2º.- Un Letrado/a de la Administración de la Seguridad Social

3º.- El Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido en la siguiente forma: 1º. Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva. 2º Un Jefe de Sección de Procedimientos Especiales.

4º.- 2º Un Jefe de Sección de la Subdirección de Procedimientos Especiales

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por:  
1º Un/a Jefe de Sección con destino en la Dirección Provincial  
2º Un Jefe de Negociado con destino en la Dirección Provincial.

#### **B) Secretaria/o:**

Un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, será sustituido por un funcionario adscrito a la Secretaría Provincial.

En Alicante,  
LA DIRECTORA PROVINCIAL  
Fdo., POR SUPLENCIA (art. 13 Ley 40/15)  
LA SECRETARIA PROVINCIAL